

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 661/06, por auto de 14 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Nectar Cosmetics España, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-57102477 con domicilio en centro de principales intereses que lo tiene en Avenida Príncipes de España número 1, 1 de Marrtxi.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—11.824.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don José Tronchoni Albert; Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal abreviado número 308/2006, por auto de 19 de Diciembre de 2006 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Autos

Galicia de Reparación, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.890.069; con domicilio social en Carretera de Camposantos número 10, Vigo, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 2.622, Folio 95, Hoja PO-28368, inscripción primera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el/los periodicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—11.840.

## TARRAGONA

*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 41/2007, a instancia de «Mecánica Vilaro, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 5 de Marzo de 2007 auto de declaración de concurso necesario de «ASM Dimatec Ingeniería, Sociedad Anónima», con CIF número A-43029339 y domicilio social en Avenida Castellvell número 14 Reus, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación

de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 5 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—12-912.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 99/2006-A referente al concursado Comercial Aragonesa de Productos Agrícolas, S.A., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 20 de abril de 2007 a las 09:30 horas en Sala número 9 sita en Juzgados de Plaza del Pilar.

Segundo.—Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentada/s por Comercial Aragonesa de Productos Agrícolas S.A.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 20 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—11.825.